

REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO

DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD "

TORVI COMPAÑIA LIMITADA "

En la ciudad de Guayaquil, República del -
Ecuador, el seis de Noviembre de mil novecientos setenta-
i dos, ante mí doctor Carlos Quiroz Velásquez, Abogado,
Notario de este cantón comparece el señor Marco Anibal -
Vivero Vásquez, casado, comerciante, a nombre y en repre-
sentación y en su calidad de Gerente de la Sociedad " Tor
vi Compañía Limitada", según consta del acta de Junta-
General que más adelante se insertará, ecuatoriano, mayor
de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse-
y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido- en
el objeto y resultados de esta escritura de reforma de Es-
tatutos y aumento de capital, a la que procede como queda
indicado y con amplia y entera libertad, para su otorga-
miento me presentó la minuta que es del tenor siguiente:--

SEÑOR NOTARIO : - Sírvase extender en el Regis-
tro de escrituras públicas a su cargo, una en la cual cons-
te la reforma de estatutos y aumento de capital, de la -
Sociedad Torvi Compañía Limitada, que se otorga de acuerdo
con las siguientes cláusulas :- PRIMERA : - Por -
escritura pública que autorizó el Notario señor doctor Jor-
ge Maldonado Renella con fecha, doce de septiembre de mil-
novecientos setenta se constituyó la sociedad " Torvi -
Compañía Limitada ", con el objeto, plazo, organización y
mas especificaciones constantes en dicho instrumento públi-
co y su capital fue fijado en la suma de Cincuenta mil su-

1 cres, dividido en cincuenta aportaciones de un mil sucres-

2 cada una, suscrito y pagado en la forma y plazo determina-

3 do en la misma escritura; S E G U N D A . - La Junta Gene-

4 ral de socios de la sociedad " Torvi Compañía Limitada ",

5 celebrada el veinte de septiembre de mil novecientos seten-

6 ta i dos, con el carácter de totalitaria al tenor de lo dis-

7 puesto en el Artículo doscientos setenta i tres de la Ley-

8 de Compañías , resolvió por unanimidad , aumentar el capital

9 de la Compañía, en la cantidad de CINCO CINCUENTA MIL SU

10 CRES, es decir que en virtud de este aumento el capital-

11 social tendrá en lo sucesivo un valor de doscientos mil-

12 sucres.- - T E R C E R A . - El aumento de capital acor-

13 dado por la Junta General extraordinaria de socios mencio-

14 nada en el numeral anterior, está integrado de la siguiente

15 manera: Edison Vivero Vásquez treinta aportaciones de un

16 mil sucres cada una suscritas y pagadas el cincuenta por-

17 ciento que suman quince mil sucres y el cincuenta por ciento

18 restante de cada aportación suscrita y pagarse en el plazo

19 de doce meses a partir de la fecha de celebración del -

20 contrato de aumento de capital.- Martín Leonidas Vivero -

21 Vásquez , treinta aportaciones de un mil sucres, suscritas

22 y pagadas el cincuenta por ciento que suman quince mil su-

23 cres y el cincuenta por ciento restante suscritos para pagar-

24 se en el plazo de doce meses a partir de la fecha de la-

25 celebración del contrato de aumento de capital.- Bolívar-

26 Vivero Vásquez, con treinta aportaciones de un mil sucres,

27 suscritas y pagadas en el cincuenta por ciento que suman -

28 quince mil sucres y el cincuenta por ciento restante de cada

aportación suscrita, a pagarse en el plazo de doce meses.-

Marco Anibal Vivaro Vázquez, con treinta aportaciones -

de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas el cincuenta

por ciento que suman quince mil sucres y el cincuenta por-

ciento restante de cada aportación suscrita, a pagarse-

en el plazo de doce meses a partir de cada aportación, a

pagarse en el plazo, de la fecha de la celebración del-

contrato de aumento de capital.- Beatriz Esther Vivaro-

de González, con treinta aportaciones de un mil sucres ca-

da una suscritas y pagadas el cincuenta por ciento que su-

man quince mil sucres i el cincuenta por ciento restante-

de cada aportación suscrita a pagarse en el plazo de doce-

meses a partir de la fecha de la celebración del contrato-

de aumento de capital.- C U R T A . - La Junta General-

Extraordinaria de socios celebrada el veinte de septiembre

de mil novecientos setenta i dos aprobó las siguientes re-

formas a los Estatutos, facultando al suscrito Gerente-

para que proceda a celebrar la correspondiente escritura-

pública contentiva de dichas reformas: ^{en} consecuencia de lo-

exuesto el suscrito Gerente declara que los artículos -

sexto y séptimo del contrato constitutivo de la Compañía,

en los siguientes términos.- C L A U S U L A S E X T A : -

El capital social de la Compañía es de doscientos mil su-

cres, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y paga-

do en más del cincuenta por ciento, y ésta representado -

por aportaciones iguales e individuales de un mil sucres-

cada una. Los correspondientes títulos de aportación no -

serán negociables y los socios no responderán nada más que

1 por el monto de sus respectivas aportaciones, no podrán -

2 cederlos, sino por acuerdo de la mayoría de los socios-

3 que representen cuando menos las tres cuartas partes del

4 capital social.- C L A U S U L A S E T I M A . = El -

5 capital social de la compañía está dividido en doscientas -

6 aportaciones de un mil sucres cada una suscritas y pagadas-

7 por cada uno de los socios de la siguiente manera: Edison

8 Alberto Viveño Váscquez ., con cuarenta aportaciones de un

9 mil sucres cada una lo que totaliza la cantidad de cuarenta

10 mil sucres suscritas y pagadas en dinero efectivo veinte-

11 in cinco aportaciones y comprometiéndose por el saldo a pa-

12 garlo en el plazo de doce meses a partir de la celebración

13 del presente contrato; Leoncio Bolívar Vivero, con cuarenta

14 aportaciones de mil sucres cada una que dan un total de-

15 cuarenta mil sucres, suscritas y pagadas veinte i cinco

16 aportaciones en numerario que suman veinte i cinco mil su-

17 cres y comprometiéndose por el saldo a pagarlos en el pla-

18 zo de doce meses a partir de la celebración del presente-

19 contrato; Marcos Anibal Vivero, con cuarenta aportaciones

20 de un mil sucres cada una lo que totaliza la cantidad de-

21 cuarenta mil sucres, suscritos i pagados en dinero efectivo

22 veinte i cinco aportaciones y el porcentaje de cada aporta-

23 ción restante en el plazo de doce meses a partir de la cele-

24 bración del presente contrato; Leonidas Martín Vivero Vás-

25 cquez, con cuarenta aportaciones de un mil sucres cada una-

26 lo que totaliza la cantidad de cuarenta mil sucres, suscri-

27 tos y pagados en dinero en efectivo veinte i cinco aporta-

28 ciones y el porcentaje de cada aportación restante en el

plazo de doce meses a partir de la celebración del presente contrato; y Esther Beatriz Vivero de González, con cuarenta aportaciones de un mil sucres cada una lo que totaliza la cantidad de cuarenta mil sucres, suscritos y pagados en dinero efectivo veinte i cinco aportaciones y el porcentaje de cada aportación restante en el plazo de doce meses a partir de la celebración del presente contrato. - Agregue usted señor Notario mi nombramiento de Gerente de la Sociedad "Torvi Compañía Limitada", así como el acta de la Junta General extraordinaria de socios que han sido mencionada anteriormente i finalmente deje constancia de que me encuentro facultado por resolución de la Junta General, para obtener la práctica de todas las diligencias legales que perfeccionen esta escritura. - Hasta aquí la minuta. - Abogado. que patrocina Doctor Ruben Morán - Sarmiento. - Banco Sociedad General de Crédito. - Cuenta de Sociedades. - Número cero cero - tres - ocho - cuatro - cinco. Oficina. Guayaquil. Fecha de apertura. Oct. diez i seis - setenta i dos. - Señores Banco Sociedad General de Crédito Guayaquil. Nos permitimos solicitar a ustedes la apertura de una cuenta corriente a nuestro nombre con una consignación inicial de setenta i cinco mil sucres. Aceptamos el convenio de Cuentas Corrientes que se encuentra impreso al respaldo de la presente solicitud cuyas cláusulas regularán el movimiento de esta cuenta. Torvi C. Ltda. f) Manuel Vivero, Gerente. - Atentamente. p. Torvi C. Ltda. C. Vivero. firma i sello. - Nombre o Razón Social Torvi Cía. Ltda. Dirección Chimborazo mil ciento treinta i seis. -

Casilla ochocientos ochenta. Tel. cinco - dos - dos - cuatro

uno - cuatro. Negocio que explota insecticidas. Proveedo-

res Principales .- Nombre: Dirección. Tel. venta en otros

bancos . Banco La Previsora Clientes que presentaron la so-

ciedad . Referencias Comerciales. Nombre Industrias Mercan-

tiles . Febres Cordero Cía. de Comercio. Dirección. Tel.

Socios Principales. Marco Vivero Vásconez Edison Vivero-

Vásconez. Referencia Comerciales de los Socios.- Documenta-

ción presentada. Balance Si. No. X fecha.. Capital sures...

Escritura de constitución número....del Notaría.....

de.... Reformada por Escritura número....del Notario.-----

de.... Certificado de Si.... No.... otros... se consultó-

publicación de la Asociación de Bancos firma del Gerente.

Asistente Comercial o Director. firma ilegible. Observacio-

nes ... Son copias, en consecuencia el otorgante aprueba

y ratifica el contenido de la minuta inserta la misma que-

queda elevada a escritura pública para que surta sus efec-

tos legales.- Quedan agregados a mi registro. formando -

parte integrante de la presente escritura, el recibo de-

pago del impuesto de carátula, timbres fiscales y recibo-

creado a los impuestos de los Colegios Nacionales Aguirre-

Abad y Dolores Sucre de esta ciudad de Guayaquil, los mis-

mos que serán insertados en la presente escritura.- Leída-

esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en al-

ta voz al otorgante , quien la aprueba en todas sus partes,

se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo. -

Yo fe. f) Marco A. Vivero V.- Céd. U. número 09-0027619.-

Céd. Trib. 020774. f) Dr. Carlos Quinonez V.- Notario Pú-

blico primero.- - TORVI C. LTDA. Chimborazo número mil-
 ciento treinta i seis A. entre Manabí y Ayacucho. Teléfono
 5-22414. T. O.Box. 890. Guayaquil, Ecuador.- Fumigaciones.
 Insecticidas. Desodorantes.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPA-
 ÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " TORVI COMPAÑIA LIMITA-
 DADA ", CONSTITUIDA EL DIA LUNES CUATRO DE MARZO DE MIL NOVE-
 CIENTOS SETENTA I UNO.- En Guayaquil a los cuatro días-
 del mes de marzo de mil novecientos setenta i uno, a las-
 tres de la tarde, en las oficinas de " Torvi Compañía Li-
 mitada ", ubicada en la calle Chimborazo número mil cien-
 to treinta i seis -A., se reunieron los socios a fin de -
 celebrar la presente Junta General, señores: Edison Alberto
 Vivero Vásquez, Leonidas Martín Vivero Vásquez, Polívar
 Leoncio Vivero Vásquez, Marco Aníbal Vivero Vásquez y -
 Beatriz Vivero Vásquez de González. La Junta General dis-
 puso que actúe como director el socio, el señor Edison-
 Alberto Vivero Vásquez y como secretario el Licenciado -
 Jorge Ferrín. La Junta inmediatamente de instalada concede-
 la palabra el socio señor Marco Vivero Vásquez, designa-
 do Gerente en el acto constitutivo a fin de que informe -
 sobre las gestiones realizadas para legalizar el funciona-
 miento de la Compañía. El señor Marcos Vivero informa a -
 satisfacción de la Junta General, que aprueba por unanimidad,
 las diligencias efectuadas hasta lograr la correspondiente-
 inscripción en el Registro Mercantil del estatuto constitu-
 tivo de la Compañía. La Junta General de socios resuelve-
 designar al socio Bolívar Vivero Vásquez, para que efectúe

gestiones de administración a nombre de la compañía y que -
elevator conjuntamente con el socio Gerente, designado en
el acta constitutiva, el señor Marcos Vivero Vásquez. -

La Junta General procede en tomar posesión en sus respec-
tivos cargos los señores Bolívar Vivero Vásquez y Marcos-
Vivero Vásquez, quienes aceptan desempeñar fielmente el-
ejercicio de las funciones encomendadas, y someterse a lo
establecido en el acta constitutivo y a lo que dispongan -
la Junta General de Socios de la Compañía. La Junta General

autorizada a los señores Marcos Vivero Vásquez, para que
inscriban en el competente registro mercantil esta acta -
de posesión que legitima la intervención como representan-
tes de la compañía. No habiendo otro asunto de que tratar,

se concede un momento de receso para la redacción de la-
presente acta; redactada que fue se reinstaló la sesión,
dándose lectura a la misma, la que fue aprobada en todas -

sus partes, por unanimidad, por los socios presentes. Se le-
vanta la sesión a las cinco de la tarde, firmando esta acta
para constancia, el señor Director y el suscrito secretario
que certifica.- f) E. A. Vivero V. f) Ldo. Jorge Ferrín.

Queda inscrita la acta de posesión de fojas/ciento cinco
a ciento ocho número veinte i uno del Registro Mercantil -
y anotado bajo el número trescientos ochenta del Repertorio.

Quedan archivados los certificados de Registro y Defensa "a-
cional. - Guayaquil, siete de enero de mil novecientos se-

tenta i uno. El Registrador de la Propiedad. f) Fausto
Benites J. Certifico: que de conformidad con lo dispuesto-
en el artículo treinta i tres del Código de Comercio se-

ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en este-
 despacho bajo el número nueve una copia del Extracto de la-
 acta de posesión de Torvi Cía. Ltda. a Marcos y Polívar-
 Vivero Vásconez.- "Maquail, siete de enero de mil nove-
 cientos setenta i uno. El Registrador de la Propiedad . f)
 Dr. Fausto Benites J.- Hay un sello.- ACTA DE LA JUNTA
 GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE "TORVI =
 COMPAÑIA LIMITADA." .- En la ciudad de "Maquail, a los-
 veinte días del mes de septiembre de mil novecientos seten-
 ta i dos, siendo las siete de la noche, en el local donde
 funciona las Oficinas de la Compañía, se reunieron los-
 socios de la Compañía señores Edison A. Vivero Vásconez,
 Leonidas Martín Vivero Vásconez, Polívar Vivero Vásconez
 Marco Anibal Vivero Vásconez y Beatriz Esther Vivero de-
 González. Los asistentes acuerdan celebrar Junta General-
 Extraordinaria al amparo de lo que dispone el artículo -
 doscientos setenta i tres de la Ley de Compañías. Por i -
 mandato de la Indécima cláusula del contrato de la Compañía
 nombran por unanimidad Director de la Sesión al Gerente-
 de la Compañía, señor Marco Vivero Vásconez y Secretario-
 ad-hoc, al señor Roque González Carrera, quien certifica-
 la presente. Una vez posesionado de sus respectivas digni-
 dades el Director y el Secretario de la Junta, el Director-
 dispone que se constate si está presente todo el capital.-
 pagado de la Compañía, cosa que se hace por Secretaría, -
 certificando que en efecto se encuentran todos los socios
 integrantes de la Compañía, y con ellos todo el capital-
 pagado.- El motivo fundamental de la Junta es acordar el-

1 aumento del capital de la Compañía lo que es aceptado i -
2 resuelto por unanimidad por los asistentes a la Sesión. -

3 Se resuelve aumentar el capital social de la Compañía dos-
4 cientos mil sucres, integrado de la siguiente manera:- -

5 Edison A. Vivero Vásquez, treinta aportaciones de un mil-
6 sucres cada una suscritas y pagadas el cincuenta por cien-
7 to que suman quince mil sucres y el cincuenta por ciento-
8 restantes de cada aportación suscrita a pagarse en el pla-
9 zo de doce meses a partir de la fecha de celebración del
10 contrato de aumento de capital.- Martín Leonidas Vivero-

11 Vásquez , treinta aportaciones de un mil sucres, suscritas
12 y pagadas el cincuenta por ciento que suman quince mil su-
13 cres i el cincuenta por ciento restante suscritos para pa-
14 garse en el plazo de doce meses a partir de la fecha de la
15 celebración del contrato de aumento de capital.- Polívar-

16 Vivero Vásquez , con treinta aportaciones de un mil su-
17 cres , suscritas y pagadas en el cincuenta por ciento que-
18 suman quince mil sucres i el cincuenta por ciento restante
19 de cada aportación suscrita, a pagarse en el plazo de doce

20 meses.- Marcos Vivero Vásquez, con treinta aportaciones-
21 de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas el cincuenta
22 por ciento que suman quince mil sucres i el cincuenta por-
23 ciento restante de cada aportación suscrita , a pagarse -

24 en el plazo de doce meses a partir de cada aportación, a -
25 pagarse en el plazo de la fecha de la celebración del con-

26 trato de aumento de capital.- Beatriz Esther Vivero Vás-
27 quez de González, con treinta aportaciones de un mil su-
28 cres cada una suscritas i pagadas el cincuenta por ciento-

que suman quince mil sucres y el cincuenta por ciento -
 restante de cada aportación suscrita a pagarse en el pla-
 zo de doce meses a partir de la fecha de la celebración -
 del contrato de aumento de capital.- La junta resuelve-
 autorizar al Gerente, señor Marco Vivero Vásconez, para-
 que intervenga en representación de la Compañía en las-
 diligencias y demás actuaciones legales que se requieran
 para perfeccionar el aumento de capital de la Compañía, así
 como la necesaria reforma de los Estatutos de la Compañía.
 f) Marco A. Vivero V.- f) Edison A. Vivero V. f)
 Esther Vivero de González.- f) Roque J. González Carrera.-
 Secretario ad-hoc . f) Bolívar Vivero Vásconez. f) Martín
 Leonidas Vivero V.- Por: trescientos sucres.- Colegio Na-
 cional Aguirre Abad. Colecturía. Recibí de Sociedad Torvi-
 C. Ltda. la suma de trescientos sucres, por concepto del -
 impuesto a favor de los Colegios Aguirre Abad y Dolores-
 Sucre. Dos por mil adicional a las escrituras públicas. -
 Impuesto sobre la cuantía de ciento cincuenta mil sucres.-
 Guayaquil, seis de noviembre de mil novecientos setenta
 i dos. f/ ilegible.- Hay un sello.- - Uno-R. un millón-
 ochocientos sesenta i cinco mil cuatrocientos treinta i-
 dos.- Ministerio de Finanzas- Jefatura Provincial de Recau-
 daciones del Guayas.- Fecha: seis de noviembre de mil no-
 vecientos setenta i dos.- Nombre: Notaría Primera.- Por -
 concepto de Timbres Fiscales.- Cuantía: ciento cincuenta-
 mil sucres. Código: ciento un mil ciento treinta. ciento-
 un mil ciento treinta i tres.- Rubro: Fiscales. A. Social.-
 Valores: mil quinientos sucres. doce sucres- total: mil

quinientos doce sucres. f) ilegible.- Hay un sello.- -

Uno-R. un millón ochocientos sesenta i cinco mil setecien-

tos cuarenta i dos.- Ministerio de Finanzas.- Jefatura -

Provincial de Recaudaciones del Guayas.- Fecha: seis de-

noviembre de mil novecientos setenta i dos.- Nombre: Nota-

ria Primera . Por concepto de Tasas y Derechos Judiciales.-

Valor: setenta i cinco sucres. f) ilegible.- Hay un sello.-

Enmendados: cláusulas, certificados, el.- entrelínea: -

en.-

ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL del registro-

que se halla a mi cargo, en fe de ello confiero esta -

SE G U N D A COPIA, que sello y firmo en Guayaquil, -

el tres de Marzo de mil novecientos setenta i siete.

Certifico:- Que con fecha veinte y siete de Diciembre de mil novecientos

setenta y dos, por mandato judicial, fue inscrita esta escritura pública,

de fojas 17.379 a 17.402, número 2.717 del Registro Mercantil; y, anotada

bajo el número 17.994 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo once de mil nove-

cientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.

ABOGADO NESTOR MANUEL ALVARO ALVARO
Registrador Mercantil del Guayaquil

Certifico:- Que con fecha veinte y siete de Diciembre de mil novecien-

tos setenta y dos, se tomó nota de esta escritura a fojas 2.548 del Registro -
Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta; al margen de la -
inscripción respectiva.- Guayaquil, Marzo once de mil novecientos setenta y -
siete.- El Registrador Mercantil.-

Nestor Miguel Alvarado
ABOGADO NESTOR MIGUEL ALVARADO ABOGADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

